



D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED – reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGLAMENTO GENERAL PROCESO DE ADMISION 2026 II



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001-DG-IESPP-SFA-2026

Santiago de Surco, 05 de enero del 2026

Visto **Reglamento General del Proceso de admisión 2026 I** del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado, con la finalidad de proceder con la planificación, organización, ejecución y evaluación para la admisión 2026 II, modalidad presencial ordinaria en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, distrito de Surco, provincia de Lima, región Lima

CONSIDERANDO:

Que, la admisión es un proceso fundamental para la vida institucional y el progreso de la educación en nuestro país, Que, somos una Institución superior revalidada y autorizada a gestionar los DCN emanados del MINEDU de acuerdo al marco legal vigente Que, Estando a lo acordado con el Consejo Educativo Institucional, lo opinado por Secretaría Académica, lo actuado por Dirección General, y la Ley N° 28044, Ley General de Educación Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria, Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria,; Resolución Vice ministerial N°0037-2022-MINEDU; Resolución Vice Ministerial N°165-2020 “Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas; Resolución Vice Ministerial N°041-2023 Disposiciones excepcionales para la continuidad de los programas de estudio y/o carreras profesionales de los IESP y las EESP, desarrollados en una modalidad distinta a la autorizada, Oficio Múltiple N.° 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD: Establece las disposiciones para el registro en el Sistema de Información Académica del proceso de admisión e inicio del periodo académico 2026-I, el Reglamento Institucional.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el **Reglamento General del Proceso de admisión 2026 II** en la modalidad Presencial - ordinaria, para el próximo Sábado 18 y Domingo 19 de julio 2026, a las 08:30am sito en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS”, como guía del proceso de admisión.

SEGUNDO: Autorizar a la Secretaria Académica emitir la presente Resolución, por ser procedente y remitir ante el Área correspondiente de la DRELM.

Regístrese, Comuníquese y archívese,


Jorge Caceres Yactayo
DIRECCIÓN GENERAL



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

REGLAMENTO GENERAL DEL PROCESO DE ADMISION 2026 II

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

El presente Reglamento de Admisión tiene por finalidad regular el proceso de admisión 2026 II del Instituto de Educación Superior Pedagógico (IESPP) San Francisco de Asís, garantizando un proceso transparente, meritocrático, inclusivo y conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación.

El presente reglamento tiene por finalidad normar el proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior Pedagógico “San Francisco de Asís”, en concordancia con las disposiciones del Ministerio de Educación que establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad de acuerdo a las normas establecidas por MINEDU a través de la Dirección de Formación Inicial Docente que depende de la Dirección de Desarrollo Docente.

La presente admisión 2026 II, se rige por la Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU aprueba las “Modificaciones a los lineamientos nacionales para el desarrollo del proceso de admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente Públicas y Privadas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de revalidación”.

Artículo 2. Objetivos

- Garantizar la transparencia, equidad y mérito en el proceso de admisión
- Permitir que nuestro Centro Superior de Estudios de formación docente convoque a postulantes de acuerdo a la norma establecida.
- Establecer las disposiciones para la planificación, organización, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2026 II

Artículo 3. Base Legal

- D.S. 013-94-ED
- D.S. 018-2002-ED
- R.D.00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
- Resolución de Secretaría General N.º 075-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial N° 118-2018-MINEDU
- Diseño Curricular Básico Nacional de la Formación Inicial Docente – 2019
- Resolución Viceministerial N° 165- 2020-MINEDU- que aprueba Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión de programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas y privadas”.
- Oficio Múltiple N° 00095-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00060-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Difusión y cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 041-2023-MINEDU.
- Oficio Múltiple N° 00036-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD
- Oficio Múltiple N° 00008-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

- Resolución Ministerial N° 130- 2025-MINEDU Lineamientos Generales Académicos Generales para las EESP públicas y privadas.
- Oficio Múltiple N.° 00016-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Artículo 4. Responsables

La planificación, organización, distribución, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2026 II del Instituto de Educación Superior Pedagógico “San Francisco de Asís”, Programa de Formación Inicial Docente está a cargo de la Comisión del Equipo Técnico para la elaboración del presente Reglamento de Admisión, conformación del Equipo Técnico para la elaboración del examen de Admisión 2026 II

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio de pre	Martes 24 de febrero
Término de la PRE	Jueves 19 de marzo
EXAMEN DE ADMISION	2026 I
Simulacro presencial 1	Martes 24 de marzo (5:00 p.m.).
Simulacro presencial 2	Jueves 25 de junio (5:00 p.m.).
Cierre de inscripciones	Hasta el miércoles 15 de julio
Entrega de expedientes	Hasta el miércoles 15 de julio
Local	Av. Morro Solar 110 - Surco
Primera Fase: Prueba escrita Competencia de Comunicación en su lengua materna Competencia de Resolución de problemas Matemáticos Competencia de Convivencia y participación democrática	Sábado 18 de julio (8:30 a.m. a 11:30 a.m.).
Subir resultados primera fase: Prueba escrita	11:35 am
Publicar Resultados aprobados primera fase	12:00 m.
Segunda Fase: Entrevista de Evaluación Situacional Pensamiento Crítico Trabajo Colaborativo Tecnologías de la Información y comunicación	Domingo 19 de julio (8:30 a.m. a 11:30 p.m. aprox.)
Subir resultados segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional	Domingo 19 de julio
Resultados Segunda fase - Entrevista de Evaluación Situacional	Domingo 19 de julio
Publicación de resultados	Lunes 20 de julio
Matrícula	Martes 21 julio al 21 agosto 2026
Inicio de clases	Lunes 24 de julio
Resultados de puntaje de las postulantes, serán enviados a su correo electrónico personal consignado en el FUT, siempre y cuando haya alcanzado vacante.	



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Las postulantes pueden inscribirse y prepararse de manera independiente para el proceso del examen de admisión 2026 II. Podrán usar como referente este prospecto y las competencias a evaluar. Se cuenta con un total de 60 vacantes conforme a las Metas de Atención otorgadas por DRELM – DIFOID MINEDU.

Artículo 6. Metas De Atención A Ingresantes

60 Vacantes para solicitar las metas de atención de postulantes para el proceso de admisión 2026 II, autorizadas por la DRELM – MINEDU, a través de una Resolución Directoral que apruebe el número de vacantes, que será utilizado en ambos periodos académicos, respetando la diferencia de postulante para el segundo periodo académico.

Las vacantes por el programa de educación inicial en la modalidades ordinaria de acuerdo a la capacidad operativa descrita lo que garantiza el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad establecidas por el MINEDU

CAPÍTULO II

Artículo 6. Del Proceso De Admisión

Reglamento Interno

CAPÍTULO III

ADMISIÓN, MATRÍCULA, LICENCIA, REINGRESO, RESERVA, TRASLADO, CERTIFICACIÓN Y TÍTULO

Artículo 8. De la Admisión en el Programa de Formación Inicial Docente

Es el proceso mediante el cual los postulantes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” acceden a una vacante para cursar estudios en un Programa de Formación Inicial Docente. El Ministerio de Educación establece los lineamientos para el desarrollo de los procesos de admisión, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Artículo 9. De las Vacantes para el Proceso de Admisión

Previo al inicio del proceso de admisión el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” debe contar con las vacantes aprobadas, la autorización de funcionamiento vigente para solicitar el número de vacantes disponibles o la ampliación de las mismas.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” solicita a la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM) aprobar el número de vacantes en función de su capacidad institucional, docente y presupuestal, en correspondencia con las necesidades de la demanda, la política, prioridades regionales y nacionales. La DRELM debe remitir al MINEDU el consolidado del número de vacantes otorgadas por la región, así como el cronograma del proceso de admisión.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” publica las vacantes en medios virtuales o material impreso con la finalidad de hacer de conocimiento público el proceso de admisión.

Nuestra institución GARANTIZA el derecho de las postulantes en cuanto al acceso del proceso de admisión, priorizando y respetando su condición y validando la inclusión.

Artículo 10. De la ampliación de vacantes para el Proceso de Admisión

Posterior a la determinación de los resultados de ingreso del proceso de admisión el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” podrá ampliar sus vacantes siempre que el número de postulantes con calificación aprobatoria exceda al número de vacantes autorizadas.



D.S. 013-94-ED - creación

D.S. 018-2002-ED – reinscripción

RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación

R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” solicita a la DRELM la ampliación de vacantes en función a su capacidad institucional, docente y presupuestal. La DRELM debe remitir al MINEDU el consolidado de la ampliación del número de vacantes otorgado por la región. Un Programa de estudios se abrirá con 15 ingresantes como mínimo. Los procesos de admisión se regulan por la normativa vigente emitida por DIFOID.

Artículo 11. De la convocatoria al proceso de admisión

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” podrá convocar al proceso de admisión hasta en dos (2) períodos académico anuales:

a. Primer período: A iniciarse durante el primer bimestre del año, previo al inicio del primer ciclo académico ordinario anual.

b. Segundo período: A iniciarse en el periodo comprendido entre mediados de julio y la primera semana de agosto, previo al inicio del segundo ciclo académico ordinario anual. Este periodo será convocado de no utilizarse la totalidad de las vacantes en el primer periodo, siempre que se cuente con capacidad Institucional, docente y presupuestal previamente aprobada por la DRELM o la que haga sus veces.

Artículo 12. Equipo técnico de admisión

El proceso de admisión está a cargo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” la cual debe conformar un Equipo Técnico constituido como mínimo por el Director General, el Jefe de Unidad Académica, el Secretario Académico y un representante de los docentes del instituto por cada programa de estudios ofertado; quienes asumen la responsabilidad de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las acciones del proceso garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad.

Artículo 13. Funciones del equipo técnico de admisión

a. Elaborar el Reglamento de Admisión Institucional, de acuerdo a la normatividad del MINEDU.

b. Elaborar el examen de admisión.

c. Elaborar y ejecutar el proceso de admisión, de acuerdo al presente Reglamento.

d. Conformar equipos especializados, encargados de elaborar y seleccionar los instrumentos de evaluación del examen de admisión, en concordancia con el presente Reglamento.

e. Designar a un representante de la institución para el manejo informático del proceso de admisión.

f. Publicar los resultados del proceso de admisión, en estricto orden de mérito, consignando a los postulantes con la nota mínima aprobatoria, hasta cubrir la meta autorizada.

g. Elaborar y remitir a la Dirección Regional de Educación - DRELM el informe final de la ejecución del proceso de admisión y de la distribución de recursos obtenidos en dicho proceso, que señalará el número de postulantes, ingresantes, las notas y resultados finales del examen de admisión al programa de estudios.

Artículo 14. Requisitos de Admisión.

En concordancia con las normas educativas vigentes, se establecen como requisitos para postular a la admisión a los programas de estudios, los siguientes:

a. Presentar la ficha de inscripción del proceso de admisión.

b. Certificados de estudio completos de educación básica en cualquiera de sus modalidades.

c. Copia del Documento Nacional de Identidad - DNI

d. DNI sustentando Discapacidad/incapacidad.

e. Carné de CONADIS (Discapacidad/incapacidad)

f. Partida de nacimiento.

g. 3 fotos tamaño carnet a colores con fondo blanco.

h. Recibo de pago de postulante.



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

Artículo 15. Etapas del proceso de admisión

El proceso de admisión comprende tres etapas:

a. Planificación y organización del proceso de admisión.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” organiza el proceso, convoca, difunde e inscribe a los postulantes en el Sistema de Información Académica - SIA y preparan las evaluaciones para el examen de admisión de acuerdo con lo dispuesto en la RVM N° 165 – 2020 – MINEDU.

b. Ejecución del proceso de admisión.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” efectúa las acciones de coordinación con los agentes involucrados, administración de la infraestructura y servicios básicos; administración y organización de los materiales y de la prueba de admisión en sus diferentes modalidades; así como la evaluación que comprende dos fases (prueba escrita y entrevista de evaluación situacional) y el procesamiento en el Sistema de Información Académica - SIA de los resultados.

c. Evaluación final y resultados del proceso de admisión.

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” realiza la sistematización de los resultados de la evaluación de prueba de admisión, así como también el análisis del proceso en cada una de sus fases.

Artículo 16. Modalidades del proceso de Admisión

El proceso de admisión en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” tiene las siguientes modalidades:

*a. **Ordinaria**, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la educación básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.*

*b. **Por exoneración**, está dirigida a deportistas calificados, estudiantes talentosos y quienes cumplan servicio militar voluntario.*

*c. **Por Ingreso extraordinario**, está dirigida a postulantes de becas y programas con la finalidad de posibilitar el acceso a la formación inicial docente.*

*d. **Por trayectoria**, a través de la cual se evalúa la experiencia laboral y el desempeño en docencia del postulante, en cualquier nivel y contexto formativo.*

*e. **Por programas de preparación** para las carreras pedagógicas, mediante la aprobación de un programa de inducción que habilite en los postulantes las competencias requeridas para lograr su ingreso al Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Francisco de Asís”*

Artículo 17. Normativas a tener en cuenta en el proceso de admisión

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” en lo que respecta al proceso de admisión de programas de estudios, tiene en cuenta lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones - PIR, la Ley N° 29600, Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo, la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, la Ley N° 29643, Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, en cuanto sea aplicable, y otras normas según corresponda.

Artículo 18. Supervisión y monitoreo

La supervisión y monitoreo del proceso de admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” está a cargo de la DRELM en coordinación con la DIFOID.

Artículo 19. De las modalidades del proceso de admisión

La admisión al Programa de Formación Inicial Docente tiene las siguientes modalidades:



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

19.1 De la modalidad por exoneración

a. La modalidad de admisión por exoneración se realiza de manera anticipada a la modalidad de admisión ordinario, de tal manera que los postulantes que no alcanzaran vacante por esta modalidad puedan inscribirse en la modalidad de admisión ordinario.

b. Mediante la modalidad de admisión por exoneración se eximen a los postulantes de la evaluación de competencias en su fase de Prueba escrita, aplicándolos solo la fase Entrevista de evaluación situacional con fines de diagnóstico.

c. Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad.

d. En esta modalidad, se reserva el 20% de las vacantes por programa de estudios para los siguientes casos:

- *Egresados de los Colegios Alto Rendimiento (COAR) del país, debidamente acreditados con certificado de estudios.*
- *Primer y segundo puesto de la Educación Básica en cualquiera de sus modalidades, de acuerdo al puntaje acumulado en los cinco años de la Educación Secundaria o del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa, debidamente acreditados con certificado de estudios y cuadro de méritos que acredite el puesto.*
- *Deportistas calificados, acreditados con la Constancia de Inscripción Registral de Deportista Calificado de Alto Nivel (Decan), expedida por el Registro Nacional del Deporte (Renade).*
- *Los que se encuentren cumpliendo servicio militar voluntario, previa presentación de la constancia que lo acredite.*

e. De no cubrirse el 20% asignado para esta modalidad, el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "SAN FRANCISCO DE ASÍS" dispone de dichas vacantes para asignarla a otras modalidades de admisión.

19.2 De la admisión en la modalidad ordinaria

a. Participan en esta modalidad de admisión los estudiantes que han culminado la Educación Básica en alguna de sus modalidades, lo cual acreditan con su certificado de estudios. Se reserva el 5% de las vacantes por programa de estudios al proceso de admisión para postulantes con discapacidad.

b. Los postulantes deben acreditar con la presentación del certificado de estudios haber concluido la educación básica. Asimismo, deben contar con su documento nacional de identidad o carné de extranjería de corresponder. En caso el estudiante haya realizado estudios de educación secundaria en el extranjero, deberá previamente convalidar o revalidar sus estudios primarios y/o secundarios de acuerdo a la normativa correspondiente.

c. El proceso de admisión en la modalidad ordinaria comprende dos fases: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional, a través de las cuales se evalúan en el postulante competencias identificadas como base para el inicio de la Formación Inicial Docente en todos sus programas de estudios, orientadas al desarrollo de las competencias profesionales docentes del Perfil de Egreso de la FID.

d. La evaluación de competencias en la fase Prueba escrita de la modalidad ordinaria se realizará mediante el instrumento Prueba escrita que es elaborada por el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado "SAN FRANCISCO DE ASÍS" la cual consta de preguntas cerradas de opción múltiple; para el efecto, deben considerarse todas las categorías identificadas en la competencia.

e. La evaluación de competencias en la fase Entrevista de evaluación situacional (personal y grupal), consta de preguntas abiertas (casos, situaciones, experiencias, tareas), formuladas con el fin de que el postulante de manera integral demuestre las competencias de Pensamiento crítico y creativo, Trabajo



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

colaborativo y TIC y manejo de información; y, a través del instrumento denominado Guía de entrevista de evaluación situacional.

f. La Guía de entrevista de evaluación situacional evalúa todas las competencias y capacidades que comprende la fase Entrevista de evaluación situacional, tiene como referente la Matriz de competencias, capacidades y desempeños para el examen de admisión del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASIS” la cual orienta la formulación de las preguntas, preferentemente relacionadas a temas de su especialidad, así como la elaboración de instrumentos de evaluación del postulante en su desempeño a nivel personal y/o a nivel grupal, y además contiene el puntaje asignado a cada competencia por evaluar.

g. El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASIS” programa la aplicación de las dos (2) fases en dos fechas diferentes, cada una con una duración máxima de tres (3) horas cronológicas, siendo la aprobación de la primera fase (Prueba Escrita) condicional para la aplicación de la segunda fase (Entrevista de evaluación situacional).

h. El Sistema de Información Académica - SIA, previa conversión automática de los puntajes obtenidos por cada competencia y fase, realiza la sumatoria de los puntajes a efectos de generar el resultado final en escala vigesimal. Para establecer el orden de mérito, el sistema considera puntajes hasta con cuatro (4) decimales, sin aplicar redondeo.

i. En caso de producirse el empate, se considerará al postulante que tenga mayor puntaje en la Prueba escrita de Competencias (Ciudadanía, Comunicación y Matemática). En caso continúe el empate se tomará en cuenta el promedio ponderado señalado en el certificado de estudios que acredite haber concluido la educación básica.

j. Se consideran ingresantes a aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación mínima de once (11) hasta cubrir la totalidad de las vacantes que fueron

k. Los resultados finales registrados en el Sistema de Información Académica - SIA son irrevocables.

19.3 De la modalidad por ingreso extraordinario

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” adjudica vacantes en sus programas de estudios ofertados en la modalidad por ingreso extraordinario, a postulantes de becas y programas conforme a las normas vigentes, siempre que cumplan con los requerimientos y cronograma planteados.

Los postulantes por esta modalidad son evaluados solo con fines de diagnóstico en las competencias de las dos fases de la evaluación de la modalidad por ingreso ordinario: Prueba escrita y Entrevista de evaluación situacional.

Los resultados son registrados por la Unidad de Bienestar y Empleabilidad o quien haga sus veces quien los remite a la Unidad Académica del instituto.

19.4 De la modalidad por trayectoria

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASIS” realiza el proceso de admisión en la modalidad por trayectoria a postulantes que acreditan mediante documentos visados por la DRELM o UGEL, contar con experiencia laboral y desempeño docente en cualquier nivel educativo y contexto formativo en como mínimo tres (3) años lectivos, consecutivos o no, de acuerdo a especificaciones del programa formativo de postulación.

Adicionalmente al cumplimiento de estos requisitos el instituto evalúa el desempeño docente del postulante de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

La modalidad de admisión por trayectoria se ofrece en casos excepcionales y de atención urgente tal como la atención de programas de formación docente que atiendan el cierre de brechas entre demanda y oferta formativa a nivel nacional



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

19.5 De la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN FRANCISCO DE ASÍS” a través del desarrollo de programas de preparación teórico-prácticos, prepara y evalúa a los postulantes en las competencias del examen de admisión, adjudicando las vacantes de ingreso hasta en un 40% por programa de estudios.

Para el efecto, establecen en el plan del programa de preparación las actividades pertinentes y un proceso de evaluación que garantice el cumplimiento de los principios de mérito, transparencia y equidad. El ingreso mediante esta modalidad se otorga con la aprobación del proceso de evaluación propuesto por el programa de preparación.

Los resultados del ingreso por la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas deben darse antes del cierre de las inscripciones en la modalidad de admisión ordinaria a fin de que los no ingresantes tengan la posibilidad de presentarse a esta modalidad de admisión.

Asimismo, el postulante que haya alcanzado vacante a un programa de estudios en la modalidad de admisión por programas de preparación para las carreras pedagógicas podrá postular a otro programa de estudios a través de la modalidad de admisión ordinaria. Si alcanzara vacante, se anulará automáticamente el ingreso obtenido en la modalidad por programas de preparación para las carreras pedagógicas, teniendo el instituto la potestad de reponer la vacante con el postulante que ocupó el orden de mérito inmediato siguiente.

Convocatoria

El proceso de admisión 2026 II se realiza mediante convocatoria pública aprobada por Resolución Directoral, difundida a través de la página web institucional y redes sociales.

Carrera convocada

El IESP San Francisco de Asís convoca al proceso de admisión 2026 II para la Carrera Profesional de Educación Inicial, conforme a la autorización vigente otorgada por el MINEDU.

Modalidades de admisión

El proceso de admisión se desarrolla bajo la modalidad presencial ordinaria dirigida esta **Convocatoria Pública**, conforme a lo establecido en la RM N.º 118-2018-MINEDU y normativas complementarias.

El proceso de admisión comprende las siguientes etapas:

(1) Planificación y organización del proceso de admisión. El IESPP San Francisco de Asís organiza el proceso de Admisión, convocan, difunden e inscribe a los postulantes en la plataforma institucional SIAES-PERU y preparan las evaluaciones para el examen de admisión 2026 I de acuerdo a lo dispuesto en los presentes lineamientos.

(2) Ejecución del proceso de admisión. El IESPP San Francisco de Asís efectúa las acciones de coordinación con la Comisión de Admisión, administración de la infraestructura y servicios básicos; administración y organización de los materiales y de la prueba de admisión la modalidad presencial ordinaria; así como la evaluación que comprende dos fases (prueba escrita y entrevista de evaluación situacional) y el procesamiento de los resultados subidas en la plataforma institucional SIAES-PERU.

(3) Evaluación final y resultados del proceso de admisión emitida por la plataforma institucional SIAES-PERU. El IESPP San Francisco de Asís realiza la sistematización de los resultados de la evaluación de prueba de admisión 2026 I, así como también el análisis del proceso en cada una de sus fases



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

El proceso de admisión para El IESPP San Francisco de Asís tiene la siguiente modalidad:

- i) Ordinaria, está dirigida a los postulantes que culminaron estudios en la educación básica en instituciones educativas del país o su equivalente en el extranjero.

Artículo 7. Inscripción de postulantes

60 Vacantes para el proceso de admisión 2026 II

La responsable de inscripción de postulantes se realizara a través de la en la plataforma institucional SIAES-PERU, emitiéndoles una ficha de postulante emitida por la que se les otorgara, para que puedan ingresar como documento indispensable para dar su examen de admisión

CAPÍTULO III

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Artículo 8. Requisitos generales

Para postular al proceso de admisión 2026 II, el postulante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Certificado original de estudios que dé constancia de haber concluido la Educación Básica Regular (EBR) o la Educación Básica Alternativa (EBA) visado por la UGEL o emitido por MINEDU.
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Copia de la Partida de Nacimiento.
- Foto digital 250 x 300 pixels.
- Comprobante de pago por derecho de admisión.
- Llenar la ficha de admisión expedida por el instituto (anexo 1).
- Llenar el formato de Declaración Jurada de Veracidad (anexo 2).
- Llenar el formato de Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, judiciales, policiales (anexo 3).

Artículo 9. Inscripción

La inscripción de los postulantes se realiza dentro del cronograma establecido y aprobado por la Dirección General del IESP.

La inscripción se realizara en la plataforma institucional SIAES-PERU

CAPÍTULO IV

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Artículo 10. Componentes de evaluación

El proceso de evaluación considera los siguientes componentes:

Primera Fase: Prueba escrita

- Competencia de Comunicación en su lengua materna
- Competencia de Resolución de problemas Matemáticos



D.S. 013-94-ED - creación
D.S. 018-2002-ED – reinscripción
RD N° 192-2017-MINEDU – revalidación
R. D. 00001-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID – revalidación

- Competencia de Convivencia y participación democrática

Segunda Fase: Entrevista de Evaluación Situacional

- Pensamiento Crítico
- Trabajo Colaborativo
- Tecnologías de la Información y comunicación

Artículo 11. Puntaje y orden de mérito

El puntaje mínimo aprobatorio y el orden de mérito se establecen conforme a los lineamientos del MINEDU y lo dispuesto en la convocatoria.

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y MATRÍCULA

Artículo 12. Publicación de resultados

Los resultados del proceso de admisión se publican en estricto orden de mérito a través de la página web, en la plataforma institucional SIAES-PERU y a sus correos.

Artículo 13. Matrícula de ingresantes

Los postulantes que alcancen vacante deben matricularse dentro de los plazos establecidos en el cronograma, cumpliendo los requisitos académicos y administrativos correspondientes.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Todo aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la Dirección General del IESP San Francisco de Asís y la Comisión Central de Admisión, en concordancia con la normativa vigente del MINEDU.

Segunda. El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución Directoral.

Santiago de Surco, 31 marzo de 2026.

NOTA:

Agradecemos su atención al presente reglamento, para asegurar la Excelencia Académica que promueve el Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Francisco de Asís”.